



RESOLUCION No. CSJRR16-363  
Viernes, 26 de agosto de 2016

*"Por la cual se Resuelve un Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación, en contra de la Resolución No. CSJRR16-208 del 15 de junio de 2016 la cual se conforma el Registro de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, como resultado del Concurso de Méritos, convocado mediante Acuerdo No. 176 del 09 de septiembre de 2009".*

**EL Consejo Seccional de la Judicatura Risaralda**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la ley 270 de 1996, el Acuerdo No. 176 de 2009, proferido por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Seccional, con ponencia del Magistrado **JAIME ROBLEDO TORO**, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 176 de Septiembre 9 de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, realiza la convocatoria para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

Que Mediante la Resolución No. 059 de Febrero 15 de 2010, Resolución No. 181 de Mayo 12 de 2010 Resolución No. 186 de Mayo 18 de 2010, Resolución No. 225 de Junio 09 de 2010, Resolución No. 321 de Septiembre 14 de 2010, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda decidió la admisión de los aspirantes al concurso.

Que mediante Resolución No. 109 de Abril 12 de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, expide el listado de la Prueba De Conocimientos.

Que mediante Resolución No. 259 del 29 de septiembre de 2011 y Resolución No. 261 del 04 de octubre de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, resuelve los Recursos Contra la Resolución No. 109 De 2011.

Que mediante Resolución CSJRR15-160 del 20 de mayo de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, realizó la respectiva publicación sobre los resultados de las entrevistas.

Que mediante Resoluciones CJRES16-68 del 04 de marzo de 2016 y CJRES16-71 del 04 de marzo de 2016, la Doctora **MARIA CLAUDIA VIVAS ROJAS**, Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, resuelve los recursos de apelación y reposición en contra de la Resolución No. CSJRR15-160 (publicación resultados de las entrevistas).

Que el 29 de junio de 2016, la Señora **LUZ DELIA LONDOÑO PULGARIN**, presenta recurso de Reposición y en subsidio Apelación en contra de la Resolución No. CSJRR16-208 del 15 de junio de 2016 la cual se conforma el Registro de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, como resultado del Concurso de Méritos, convocado mediante Acuerdo No. 176 del 09 de septiembre de 2009.



2016.08.16

Que en el recurso, la Señora **LUZ DELIA LONDOÑO PULGARIN**, solicita: "realizar una revisión sobre el concurso en el sentido de revisar si los participantes que se encuentran en las listas de la recurrente, si participaron para el cargo de "profesional Universitario Grado 12 y Grado 11 del área Administrativa".

De la revisión física de las Hojas de Vida y la inscripción de los participantes se obtuvo la siguiente información:

Nombre	No. de Cedula	Área	Cargos inscritos
LUZ DELIA LONDOÑO PULGARIN	24.412.067	Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional Universitario Grado 12</li> <li>Profesional Universitario Grado 11</li> </ul>
OLGA LUCERO SERNA COCK	24.623.199	Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional Universitario Grado 12</li> <li>Profesional Universitario Grado 11</li> </ul>
MARIO VANEGAS PEREZ	10.121.590	Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional Universitario Grado 12</li> </ul>

Que en la Resolución No. CSJRR16-208 del 15 de junio de 2016 la cual se conforma el Registro de Elegibles, se publicó la siguiente lista en los cargos de "Profesional Universitario Grado 12 y Grado 11 (área Administrativa), respectivamente:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12- AREA ADMINISTRATIVA								
Nro. De orden	Numero de inscripción	Cedula de ciudadanía	Cargo clasificado	TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA Y DOCENCIA ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES	TOTAL PUNTOS PRUEBA	ENTREVISTA	TOTAL
1	991	10121590	Profesional Universitario Grado 12	150,00	40,00	656,78	0	846,78
2	145	24623199	Profesional Universitario Grado 12	150,00	35,00	600,00	0	785,00
3	512	24412067	Profesional Universitario Grado 12	68,70	25,00	411,91	150	655,61
4	1337	10011393	Profesional Universitario Grado 12	19,20	0,00	411,91	150	581,11
5	482	24413775	Profesional Universitario Grado 12	119,35	10,00	300,00	150	579,35
6	677	18599703	Profesional Universitario Grado 12	150,00	10,00	411,91	0	571,91
7	263	10019633	Profesional Universitario Grado 12	56,05	0,00	350,26	0	406,31

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 - AREA ADMINISTRATIVA								
Nro. De orden	Cedula de ciudadanía	Cargo clasificado	TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA Y DOCENCIA ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES	TOTAL PUNTOS PRUEBA	ENTREVISTA	TOTAL	
1	24623199	Profesional Universitario Grado 11	150,00	35,00	600,00	0	785,00	
2	10120803	Profesional Universitario Grado 11	177,60	0,00	415,95	150	743,55	
3	24412067	Profesional Universitario Grado 11	88,50	25,00	409,36	150	672,85	
4	10000496	Profesional Universitario Grado 11	67,54	40,00	415,95	112,5	635,99	
5	24413775	Profesional Universitario Grado 11	139,15	10,00	300,00	150	599,15	
6	10011393	Profesional Universitario Grado 11	39,00	0,00	409,36	150	598,35	
7	18599703	Profesional Universitario Grado 11	150,00	10,00	409,36	0	569,36	
8	10019633	Profesional Universitario Grado 11	75,85	0,00	351,40	0	427,24	
9	30302595	Profesional Universitario Grado 11	19,80	0,00	309,18	0	328,98	

Que por lo anterior, es procedente excluir de la lista "Profesional Universitario Grado 12 (área Administrativa), al Señor **MARIO VANEGAS PEREZ** identificado con Cedula No. 10.121.590, quien se inscribió y participó para el cargo de Profesional Universitario Grado 12 del Área de Talento Humano.

**En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura,**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. Reponer.** Excluir de la lista "Profesional Universitario Grado 12 (área Administrativa), al Señor **MARIO VANEGAS PEREZ** identificado con Cedula No. 10.121.590, quien se inscribió y participó para el cargo de Profesional Universitario Grado 12 del Área de Talento Humano.

**ARTÍCULO 2°. Incluir en la lista** "Profesional Universitario Grado 12 (área Talento Humano), al Señor **MARIO VANEGAS PEREZ** identificado con Cedula No. 10.121.590, quien se inscribió y participó para el cargo de Profesional Universitario Grado 12 del Área de Talento Humano.


**ARTÍCULO 3°. Notificación.** La presente Resolución se notificará en la siguiente dirección: calle 94 N. 14 – 03 T.B A-303, Conjunto residencial BIRIKAIRA – Pereira, tal y como lo solicita la Señora **LUZ DELIA LONDOÑO PULGARIN**.

**ARTICULO 4°. Comunicación.** La presente Resolución se comunicará mediante fijación durante el termino de ocho (08) días hábiles, en las carteleras del Palacio de Justicia de Pereira, y a título informativo publíquese en la página Web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** (parte superior de la página costado derecho); link **Consejos Seccionales**; link **Risaralda**; link **concursos**; link **convocatoria No. 2**; link **Recursos Etapas de la Convocatoria**.

**ARTICULO 5°. Recursos.** Contra la Presente Resolución no proceden los Recursos pertinentes de la vía Administrativa.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Pereira - Risaralda, a los 26 días del mes de agosto de 2016.

  
**BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ**  
Presidenta

BEAV/JRT/cag

  
**JAIME ROBLEDO TORO**  
Magistrado

472

# ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 6222934

SERVICIO: CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

NIT: 800093316

TOTAL ENVÍOS: 3 | PESO TOTAL (kg): 1

EMPRESA: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

FECHA DE ADMISIÓN: 30/08/2015 12:05:20

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: BOGOTÁ DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ

SUCURSAL: SECRETARÍA SALUD ADMINISTRATIVA ESPERA

NÚMERO CONTRATO: FRANQUICIA POSTAL

TELÉFONO:

NÚMERO DE ENVÍO:

CÓDIGO DE BARRAS DE LA FRANQUICIA:

### DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUEM ENTREGA:

DATOS DE QUEM RECIBE:

NOMBRE DEL RECEPTOR  
CONTRIBUYENTE:

CARGO O CÓDIGO  
DE LA RUTA:

FIRMA:

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores primarios correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los mismos presenten alguna diferencia de peso o volumen con los protocolos de admisión o las características del servicio. Estos serán DEL DULCADO S y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del usuario inicial por lo tanto se sugiere consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.j.fz.com.co](http://www.j.fz.com.co)

### OBSERVACIONES

Sub total: \$20.200

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$20.200



000000006222934

472

# DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 6222934

SERVICIO: CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumenico (gr)	Valor Declarado	Valor a Pagar	Cobertura de envío	Tasa de manifiesto	Caso de Abuso	Valor
RIB33407700	SHIRAZ LIZ DELIA LOYDORFO FAUCONIERI, Consuelo Resouion 1º C. CURTIROS, Valdes 20 de Abril de 2018	CALLE Nº 14-03 T B A-303 PEREGRINA, RISCARALDA Compañia residencial RISCARALDA, PAYSIS	PEREGRINA, RISCARALDA	200	200	0	90	90.00	UPE-ATA	0.00%	NO	26.00

**Destinatario:** SHIRAZ LIZ DELIA LOYDORFO  
**Dirección:** FAUCONIERI, Consuelo Resouion  
**Ciudad:** PEREGRINA, RISCARALDA  
**Peso (gr):** 200  
**Peso Facturado (gr):** 200  
**Peso Volumenico (gr):** 0  
**Valor Declarado:** 90  
**Valor a Pagar:** 90.00  
**Cobertura de envío:** UPE-ATA  
**Tasa de manifiesto:** 0.00%  
**Caso de Abuso:** NO